## Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Información de Oficio

## Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

## Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

REPORTE: R00815925.rpt

:

1 DE 1

14:42.06

28/10/2022

**PAGINA** 

**FECHA** 

HORA

Expresado en Quetzales el 01/01/2022 a 28/10/2022

Entidad Institucional Igual a 11130012, Unidad Ejecutora Igual a 208

EJERCICIO: 2022

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES DISMINUCIONES		PRESUPUESTO
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aument	Disminución			VIGENTE
11130012-208-VICEMINISTERIO DE ASUNTOS DE PETÉN										
11-ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA	10,952,733.00	8,659,541.00	-7,781,805.00	1,326,001.00	-794,054.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,362,416.00
12-INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	10,617,875.00	297,051.00	-297,051.00	1,143,818.00	-2,382,662.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,379,031.00
13-APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA	4,766,283.00	2,939,490.00	-2,883,190.00	2,081,335.00	-645,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,258,553.00
Total 11130012-208-VICEMINISTERIO DE ASUNTOS DE PETÉN	26,336,891.00	11,896,082.00	-10,962,046.00	4,551,154.00	-3,822,081.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000,000.00
TOTAL	26,336,891.00	11,896,082.00	-10,962,046.00	4,551,154.00	-3,822,081.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000,000.00

## NOTA

<sup>\*</sup> Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

<sup>\*\*</sup> Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

<sup>\*\*\*</sup> Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

<sup>\*\*\*\*</sup> Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.